

MENDOZA, **25 NOV 2011**

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 7899/2011, por el alumno Franz Neil LOBOS, proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/04-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

El Convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones – Plan Alfa II de Becas (ARTIFEC).

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Franz Neil LOBOS (Legajo N° 8367), las materias aprobadas en la Escuela Superior de Ingenieros de Poitiers (ESIP) – Francia – Especialidad: Agua y Medio Ambiente, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Acreditación de Materias

. IDIOMA FRANCÉS (Optativa)
. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE (Optativa)
. TRATAMIENTO DE DESECHOS,
GAS Y SUELOS (Optativa)
. TRATAMIENTO DE AGUAS
INDUSTRIALES Y AGUA POTABLE (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Escuela Superior de Ingenieros de Poitiers (ESIP - Francia) de acuerdo al Convenio vigente y en el marco del Plan Alfa II de Becas (ARTIFEC).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 376

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO